

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5895/2022.-

VISTOS: Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4104/2022 de fecha 28 de julio de 2022, mediante el cual se contrata en calidad de honorarios a don/doña **PAULINA FLORES NUÑEZ**, para que preste servicios como **TÉCNICO PARAMÉDICO**, en el "**Programa Estrategias De Refuerzo En APS Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2022**", desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022; Carta de aviso de No renovación de fecha 07 de octubre de 2022, notificada a la prestadora.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 6949/22 de fecha 19 de octubre de 2022, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No Renovación de contrato en calidad de honorarios a don/doña **PAULINA FLORES NUÑEZ**.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios por razones de buen servicio a don/doña **PAULINA FLORES NUÑEZ**, **TÉCNICO PARAMÉDICO**, quien prestó servicios en el "**Programa Estrategias De Refuerzo En APS Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2022**", a partir del 1 de noviembre de 2022.

2.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si la notificada no fuere habida, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msh

Distribución:

Interesado
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados